

RESOLUCION N°: 172- IEM-2022

VISTO:

El ingreso de los alumnos **FERNANDEZ Tiago Martín DNI 45.851.380** y **PORCEL AÑAZGO Luciano Daniel DNI 46.229.681** con pase de otros establecimientos, al 3° año del ciclo lectivo 2020 del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE, por cuestiones que el actual equipo de gestión desconoce, no se confeccionó la resolución de equivalencia correspondiente a los mencionados alumnos durante el año 2020;

QUE detectada la ausencia del instrumento legal, corresponde emitir el mismo para subsanar el error administrativo.

QUE es necesario establecer si corresponde o no equivalencias en base al análisis curricular;

QUE las pautas para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria, están previstas en el Decreto N° 144/08, la Resolución N° 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones 102/10 del Consejo Federal de Educación contenidas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

QUE la equivalencia de asignaturas está enmarcada en la Resolución 1883/10 de TIPO 2 "Cuando el/la alumno/a cursó y aprobó una asignatura similar del mismo campo de conocimiento, en el plan de estudios de la escuela de destino. Se consignará en el certificado analítico como "aprobada" en el campo de la calificación y en la condición, se deberá colocar "equivalencia";

QUE el alumno **FERNANDEZ Tiago Martín DNI 45.851.380** ingresa con matemática de 2° año e inglés de 2° año como materias previas.

Por ello:

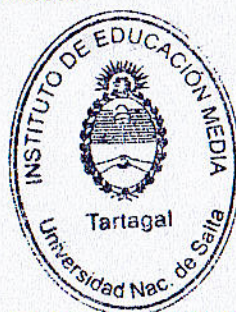
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por aprobadas como equivalencia, según Resolución 1883/10 de Tipo2, todas las asignaturas de 1° y 2° año del Plan de Estudios vigente de este Instituto para el alumno **PORCEL AÑAZGO Luciano Daniel DNI 46.229.681**, ingresado con pase de otro plan de estudios al 3° año de este establecimiento durante el Ciclo Lectivo 2020.-

ARTICULO 2°: Tener por aprobadas como equivalencia, según Resolución 1883/10 de Tipo2, todas las asignaturas de 1° y 2° año del Plan de Estudios vigente de este Instituto, **exceptuando las asignaturas Matemática de 2° año e Inglés de 2° año** para el alumno **FERNANDEZ Tiago Martín DNI 45.851.380**, ingresado con pase de otro plan de estudios al 3° año de este establecimiento durante el Ciclo Lectivo 2020, debiendo rendirlas como materias previas, en las mesas ordinarias que se establezcan a tal efecto en el Calendario Académico de la institución,-

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta